CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de octubre de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco AV Villas S.A.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Ejecutivo No. 2023 00155**
Demandante: AGRUPACIÓN MACADAMIA ET –D / P.H
Demandado: ZAMIRA EUGENIA MURILLO Y OTRO
Fecha Auto: **12 de octubre de 2023.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan al plenario las respuestas allegadas el 25 de septiembre de 2023 por BANCO AV VILLAS S.A., informando que los demandados NO poseen vínculos con su entidad. Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#38** de **13 de octubre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159428d23092df8cd711f59f2e547e00c2168b4b9fbdae0bb46c4fb0307e1957**

Documento generado en 12/10/2023 08:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica